



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria Virtual N°.14-2021 del 19 de noviembre de 2021

Siendo las 9:10 a.m. y con el cuórum reglamentario, se inició la sesión a través de la Plataforma Microsoft Teams. El señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, inició la sesión ordinaria, solicitando al secretario **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del **Orden del Día** propuesto.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria Virtual N°.08-2020 del 9 de octubre de 2020. (*)
3. Escogencia de los representantes docentes o de investigación que forman parte del Comité de Elecciones para las Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.
4. Informe de Comisiones.
5. Lo que propongan los Miembros.

(*) Enviado por c.e.

Nota: Para su conocimiento se remiten las prórrogas y licencias aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos en las Reuniones N°. 07- 2021 del 26 de agosto de 2021, No. 08-2021 del 27 de septiembre de 2021 y la No. 09-2021 del 14 de octubre de 2021.

Dada la lectura, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** expresó: Señor Secretario, a usted se le hizo llegar un documento referente a las medidas adicionales de ingresos.

El secretario **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, señaló: El punto pasaría a ser el N°. 4 del Orden del Día.

Consecutivamente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz** solicitó al señor Rector, las Cortesía de Sala para: la Ing. Maritza Serrano, el Ing. Luis Vega, el Ing. Víctor Centella, el Mgtr. Abraham Meneses, la Dra. Otilia Mitre y el Ing. Arnulfo Chong.

Aprovechó la **Lcda. Anherys Franco**, para pedir Cortesía de Sala al Lcdo. Jonathan Valdés de la Dirección de Asesoría Legal. Igualmente indicó, que como se está modificando el Orden del Día, el mismo debe ser propuesto y secundado.

❖ Debidamente secundadas las proposiciones, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a la consideración del pleno, la **aprobación del Orden del Día con las modificaciones propuestas** y las **Cortesía de Sala** para: la **Ing. Maritza Serrano**, el **Ing. Luis Vega**, el **Ing. Víctor Centella**, el **Mgtr. Abraham Meneses**, la **Dra. Otilia Mitre**, el **Ing. Arnulfo Chong** y el **Lcdo. Jonathan Valdés**; aprobándose con 36 votos a favor (35 vía Forms y 1 vía Chat), 0 en contra y 0 abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria Virtual N°.08-2020 del 9 de octubre de 2020. (*)
3. Escogencia de los representantes docentes o de investigación que forman parte del Comité de Elecciones para las Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

...//...

4. Resolución, por la cual se aprueban las Medidas adicionales de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá para el año académico 2022-2023 y se adoptan otras disposiciones.
5. Informe de Comisiones.
6. Lo que propongan los Miembros.

(*) Enviado por c.e.

Nota: Para su conocimiento se remiten las prórrogas y licencias aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos en las Reuniones N°. 07- 2021 del 26 de agosto de 2021, No. 08-2021 del 27 de septiembre de 2021 y la No. 09-2021 del 14 de octubre de 2021.

Punto N°. 1: Informe del Rector.

El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, presentó en el **Informe del Rector**, un resumen de las actividades más relevantes realizadas en la Universidad. Estas actividades se encuentran en el sitio web: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>

Entre lo presentado se destaca lo siguiente:

- Docencia:
 - Sistema de Ingreso Universitario.
 - Proyectos Académicos.
 - Reacreditación de Programas de Pregrado con ACAAI.
 - Inicio de Proceso de Acreditación con ACAP.
- Investigación:
 - Jornada de Iniciación Científica UTP 2021.
 - Actividades en Investigación e Innovación.
 - Primera Revista de Panamá: I+D Tecnológico de la UTP.
 - VI Gala Científica 2021.
 - Premio Nacional L’Oreal UNESCO “Por las mujeres en la ciencia” 2021.
 - Reporte en Noticiero Nacional de Proyecto FIE- C.R. AZUERO.
 - Proyecto del CIHH avalado por la Agencia Internacional de Energía Atómica por B/. 310,000.00.
- Innovación y Vinculación con la Sociedad:
 - Eventos en las Facultades.
 - Eventos en los Centros Regionales.
 - Apoyo UTP Preponderante.
 - Convenios Nacionales.
 - Reuniones Destacadas.
- Internacionalización:
 - Eventos Internacionales Organizados.
 - Convenios Internacionales.
- Gestión:
 - Campeonato Nacional de Softbol Femenino de la UTP.
 - Día del Estudiante.
 - Vigésimo Aniversario de la Escuela de Aviación y Logística de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
 - Inicio de Fiestas Patrias en Sede Central y Centros Regionales.
 - Seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2018-2030.
 - Buenas Prácticas 2021- Sello ODS.
 - Aseguramiento de la Calidad.
 - Proceso de Reacreditación Institucional con CONEAUPA.
 - Nuevas Autoridades Electas.
 - Bonificación de Fin de Año.

- Aprobación de Lineamientos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Punto N°. 2: Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria Virtual N°.08-2020 del 9 de octubre de 2020.

- ❖ El **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a la consideración de los miembros, la **Ratificación del Acta Resumida de la Reunión Ordinaria Virtual N°.08-2020 del 9 de octubre de 2020**, aprobándose con 37 votos a favor (37 vía Forms), 0 en contra y 0 abstención.

Punto N°. 3: Escogencia de los representantes docentes o de investigación que forman parte del Comité de Elecciones para las Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Continuamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, solicitó al secretario **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.** dar lectura a los antecedentes de esta representación.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Escogencia de los representantes docentes y de investigación que forman parte del Comité de Elecciones para las Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Antecedentes:

- *Los Centros de Estudiantes de la Sede Central y de cada Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá (C.E.U.T) son organismos que agrupan a los estudiantes de su respectiva Sede o Centro de Estudio.*
- *El Consejo General Universitario en su Sesión Extraordinaria No.04-97 celebrada el 31 de julio de 1997 aprobó el reglamento para la Elección de los Centros de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá.*
- *El Reglamento para la Elección de los Centros de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 9 establece que el Comité Electoral estará constituido por:*
 - a. *El Director de Bienestar Estudiantil quien lo presidirá y tendrá derecho a voz y voto, para la Sede.*

En el caso de los Centros Regionales, el funcionario a cargo del Departamento de Bienestar Estudiantil quien lo presidirá y tendrá derecho a voz y voto.
 - b. *Un (1) representante de cada nómina (debidamente matriculado en ese semestre e inscrito en el Departamento de Bienestar Estudiantil) con derecho a voz y voto.*
 - c. *Dos (2) docentes e investigadores.*
 - c.1.- *Para la Sede: Un miembro del Consejo General Universitario y otro, del Consejo Académico elegidos entre los miembros de los respectivos Consejos y con derecho a voz y voto.*

c.2.- Para los Centros Regionales: Dos miembros de la Junta de Centro del Centro Regional, elegidos entre los miembros de esa Junta de Centro, y con derecho a voz y voto.

...

Todos los principales deben tener un suplente el cual tendrá que ser debidamente habilitado por el representante principal cuando asista a las reuniones.

En virtud de lo anterior, el Consejo Académico debe elegir un miembro con derecho a voz y a voto y su suplente, para formar parte del Comité Electoral para la Elección de los Centros de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá, por lo que se presenta a consideración del Consejo Académico, la elección de dicho miembro.

Observación: En este punto se deberá proponer un miembro, secundar la propuesta y someterlo a votación del pleno.

Seguidamente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, dio unos minutos a fin de que se presentarán las postulaciones para la Representación del Consejo Académico ante el Comité de Elecciones para las Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá (C.E.U.T); surgiendo así las siguientes:

El Dr. Martín Candanedo, postuló al **Prof. Manuel Castillero**, la **Prof. Nicole Barría** se autopostuló, igualmente el **Prof. Medardo Logreira**.

Correctamente secundadas las postulaciones, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, recomendó que el más votado sea el principal y el segundo más votado sea el suplente. El **Dr. Martín Candanedo**, propuso que se realizara la votación de acuerdo con la recomendación del Ing. Montemayor.

❖ Secundada la propuesta, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, la sometió a votación de los miembros y según la cantidad de votos, la **Representación del Consejo Académico ante el Comité de Elecciones para las Elecciones de la Mesa Directiva del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá (C.E.U.T)** quedó de la siguiente manera:

- La Prof. Nicole Barría, como Representante Principal, con 24 votos a favor (23 vía Forms y 1 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.
- El Prof. Manuel Castillero, como Representante Suplente, con 9 votos a favor (9 vía Forms), 0 en contra y 0 abstención.

Punto N°. 4: Resolución, por la cual se aprueban las medidas adicionales de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá para el año académico 2022-2023 y se adoptan otras disposiciones.

Posteriormente, la Vicerrectora Académica, **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, expresó: El señor Rector trae a la consideración de ustedes unas medidas adicionales de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá.

Como se ha visto en otros años, hemos tenido que tomar algunas medidas que han ido cambiando año tras año. Las que aprobamos el año pasado solo eran para el año pasado, así que teníamos que aprobar algunas disposiciones para los estudiantes que van a ingresar en el periodo académico 2022-2023.

Básicamente, hay tres (3) medidas: La primera es, extender nuevamente el periodo de nivelación de verano de nueve 9 a 12 horas. El señor Rector ha considerado que los muchachos todavía con la pandemia deben venir flojos y queremos asegurar que entren con mejores competencias y conocimientos a la UTP. La Universidad pues, va a ser el esfuerzo nuevamente de ofrecerles durante el periodo de verano 12 horas.

El segundo punto es, extender el plazo para aquellos estudiantes que ya están en carrera en primero o segundo año o hasta graduándose y que todavía deben aprobar el curso de nivelación, ya sea de Matemática Básica o Precálculo. Recuerden que anteriormente, si no aprobaban, no importa con qué puntaje, igual podían entrar, solo que se les restringía que no podían dar cursos donde Precálculo o Matemática Básica eran prerequisites; entonces, tenemos una gran cantidad de estudiantes que deben este curso. El año pasado este Consejo Académico en febrero, se dijo que tenían un (1) año para ponerse al día sino no podían continuar en la carrera hasta tanto aprueben esos exámenes.

Ya febrero se cumple y pasó el curso de nivelación del verano 2021, se ha ofrecido hacer un examen de suficiencia, la Facultad de Ciencias y Tecnología lo va a poner el 6 de diciembre, para aquellos que deben eso, porque en febrero ya no había tiempo, dado a que el curso de nivelación no termina en febrero sino en marzo.

En vista de que varios Decanos nos han llamado de que todavía tienen un listado de estudiantes, que cuando cerramos al 29 de octubre de 2021, no pudieron pagar porque solo los que habían pagado hasta esta fecha podían hacer el examen de suficiencia, queda una lista grande de estudiantes; por ello, se va a extender el periodo para presentar el examen de suficiencia a aquellos que deben el Precálculo o Matemática Básica, hasta cuándo termina el curso de verano. Los que no lo aprobaron y no lo han hecho no podrán avanzar en su carrera.

Es bien importante que las autoridades de cada una de las Facultades y los Centros de Regionales, recojan y revisen toda la información de los estudiantes que lo deben, no es que van a salir, no podrán avanzar hasta tanto lo presenten. Y miren, hemos tenido información, por ejemplo, de algunas Facultades, una me dice, tengo como 200 estudiantes en espera, sin embargo, solo siete (7) pagaron, el que no pago no puede hacer el examen.

El tercer punto sería, para los nuevos estudiantes que entran este año 2022, que hacen el curso de nivelación y vamos a suponer que no lo aprueban, este Consejo con anterioridad restringió un poquito ese acceso que antes estaba libre, el que no aprobaba no importaba con qué puntaje entraba, se aprobó que para pasar tú tienes que tener de 61 para arriba, pero todavía por este periodo de pandemia dejamos una oportunidad que los que sacan entre 50 y 60, se les va a permitir entrar con la condición de que no pueden dar materias donde Precálculo o Matemática Básica son prerequisites y de igual manera, solo tienen un (1) año para ponerse al día, es decir, o lo dan en el próximo curso de nivelación de verano o lo hacen por los exámenes de suficiencia que se van a dar en el semestre. Entonces, para ir evitando estos problemas, porque hay muchachos que se están graduando y no sé cómo llegaron hasta allá debiendo estos cursos.

Seguidamente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, dio lectura a la propuesta de Resolución; surgiendo así las siguientes observaciones:

Explicó el **Ing. Arnulfo Chong**: Para justificar por qué le debemos extender a tres (3) horas el curso de nivelación de verano, que normalmente era de nueve (9) horas, por la razón de que en este curso de nivelación del año que viene es cuando vamos a ver el impacto de la pandemia en la educación secundaria. Ya que los estudiantes que van a ingresar a este curso han cursado virtual sus dos últimos años y los temas de matemáticas de esos dos años, son las bases de los cursos de nivelación que dictamos acá en la Universidad. Entonces, por eso, compartimos la idea de que es necesario, el extenderle las tres (3) horas a los cursos de nivelación este año.

En la prueba de ubicación que realizamos, allí no es tanto, porque los temas de la prueba abarcaban temas de matemática y de español, de primero a cuarto año y los estudiantes que aplicaron este año, ellos habían cursado estos años de forma presencial normal antes de la pandemia.

Consultó el **Prof. Ricardo Rivera**: Mi primera pregunta es, si me pudieran explicar un poco, cómo es la mecánica para en el punto segundo de la parte resolutive, señala que los estudiantes tienen la opción de presentar un examen de suficiencia para poder aprobar el curso de verano, ¿cómo haría el estudiante para optar por esa alternativa?

Lo segundo, veo que se establece la fecha como límite máximo el 31 de marzo de 2022, en el calendario académico en el periodo de verano 2022, se estableció que la entrega de calificaciones iba a ser del 10 al 12 de marzo; o sea, entiendo que debe haber un tiempo en el que se registran las notas y pues las calificaciones aparezcan para que así cuando comience el periodo de matrícula del primer semestre, ya las notas estén en el sistema. Entonces, al establecer un límite de 31 de marzo de 2022, como que se les permitiría a los estudiantes hacer ese examen hasta esa fecha y no sé cuál sería el impacto de esa metodología en lo que respecta al registro de las calificaciones y que las mismas aparezcan pues disponibles en el sistema para el proceso de matrícula.

Respondió el **Ing. Arnulfo Chong**: El detalle de la fecha; primero las pruebas de suficiencia tienen fecha establecida; entonces, lo que aprobó el Consejo anteriormente, donde se le daba un plazo de un (1) año a los estudiantes para recuperar estos cursos, fue en febrero de este año, así que el año se cumplía en febrero del 2022, pero como se dispuso también que esa recuperación de esos cursos podría ser por cursos o por examen de suficiencia, el próximo curso que se iba a dar es en el verano del 2022, pero en febrero todavía no ha culminado el curso de verano, por eso es que se decidió extender la fecha al 31 de marzo de 2022, que para esa fecha ya el curso de verano ha culminado y se han entregado las calificaciones. Eso no quiere decir, que en marzo va a haber un examen de suficiencia, ya las fechas de examen de suficiencia están estipuladas. Simplemente se dio el margen al 31 de marzo de 2022, porque a esa fecha ya se han entregado calificaciones, publicado y ya está culminado el curso de verano.

Propuso el **Dr. Martín Candanedo**, Sesión Permanente hasta agotar la agenda.

❖ Apropiadamente secundada la proposición, se sometió a la votación de los miembros, la **Sesión Permanente hasta agotar la agenda**, la cual se aprobó con 38 votos a favor (34 vía Forms, 1 vía Chat y 3 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

Posteriormente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, expresó: Estuve observando, que si estamos hablando de horas tendrá que ser 12 horas de 45 minutos. Tenemos que mejorar el sistema de impartir el conocimiento, en cuanto a la longitud de las sesiones. Dar las 12 horas de 45 minutos y fomentar la actitud del estudiante al autoaprendizaje, que es uno de los elementos fundamentales post pandémico, era importante antes, ahora mucho más.

❖ Consecutivamente, se sometió a la consideración de los miembros, la **Resolución N°. CACAD-R-09-2021, por la cual se establecen medidas adicionales de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá para el año académico 2022-2023 y se adoptan otras disposiciones**; aprobándose con 34 votos a favor (34 vía Forms), 0 en contra y 1 abstención (vía Forms).

Luego, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, informó que debía retirarse, debido a que tenía un evento igualmente importante y que dejaba dirigiendo la reunión a la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, Vicerrectora Académica.

Punto N°. 5: Informe de Comisiones

A. Comisión Permanente de Asuntos Académicos:

I. Calendario Académico 2022-2023:

La **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, realizó la presentación de la propuesta del Calendario Académico 2022-2023:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ	
CALENDARIO ACADÉMICO 2022-2023	
ACTIVIDAD	I SEMESTRE
MATRICULA	LUNES 14 al JUEVES 17 DE MARZO
PAGO DE MATRICULA	Lunes 21 de marzo al miércoles 20 de abril
PAGO DE MATRICULA CON 25% DE RECARGO	Jueves 21 de abril al martes 20 de mayo
INICIO DE CLASES	LUNES 21 DE MARZO
RETIRO/INCLUSIONES	Miércoles 23 al viernes 25 de marzo
PAGO DE RETIRO /INCLUSIONES	Sábado 26 de marzo al lunes 25 de abril
ÚLTIMOS RETIROS DE ASIGNATURA *	Lunes 20 de junio
TERMINACIÓN DE CLASES	SÁBADO 9 DE JULIO
EXAMENES FINALES	Lunes 11 de julio al sábado 23 de julio
ENTREGA DE CALIFICACIONES	Lunes 18 de julio al sábado 30 de julio
DURACIÓN BRUTA	16 semanas
DURACIÓN NETA	15 semanas y 2 días
DIAS LIBRES	Jueves, viernes y sábado Santo (14, 15 y 16 de abril) Lunes 2 de mayo (por 1 de mayo, Día del Trabajo) Dos (2) días de novatadas
JORNADA DE INICIACIÓN CIENTIFICA	La penúltima semana del I Semestre
CANTIDAD DE DÍAS LABORABLES	L 15 M 16 M 16 J 15 V 15 S 15
	L 16 M 16 M 15 J 14 V 15 S 14
	L 7 M 7 M 7 J 8 V 8 S 7

*Último día en que el estudiante podrá retirarse fuera del período regular de Retiro e Inclusión y aparecer en la Lista Oficial con la letra R. Establecido en el Estatuto Universitario artículo 177.
"El estudiante podrá, hasta quince (15) días hábiles antes del último día de clases, solicitar su retiro de la asignatura ante la unidad académica correspondiente.

Notas:

- Los días libres están sujetos a las disposiciones del Órgano Ejecutivo; además se acatarán los días feriados distritales.
- Las actividades oficiales de novatadas deberán enmarcarse dentro de dos (2) días asignados en el I Semestre. Cualquier otra actividad se dará fuera de los horarios de clases.
- El calendario estará sujeto a revisión por el Consejo Académico en cualquier momento.
- Entendiéndose que en el período del Pago de Matrícula sin Recargo, el estudiante realizará los respectivos pagos, directamente, en el Banco Nacional de Panamá y el pago que se haga posterior a estas fechas, se realizará en las cajas que funcionan en la Universidad Tecnológica de Panamá. Pueden realizarse pagos parciales en las Cajas internas de la U.T.P durante los períodos de pago.
- El Consejo Administrativo en la Sesión Extraordinaria No.08-2008 efectuada el 2 de septiembre de 2008, aprobó lo siguiente: "Todo estudiante que se registra en el período de Matrícula, aparecerá en las listas oficiales y se le registrará la deuda. Aquellos estudiantes que realicen el retiro total antes de que culmine el período de Pago con Recargo del 25% no se les registrará la deuda".

❖ No habiendo modificaciones, se aprobó con 33 votos a favor (29 vía Forms, 2 vía Chat y 2 vía Oral), 1 en contra (vía Forms) y 0 abstención, el **Calendario Académico 2022-2023**.

II. Apertura de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional de la Facultad de Ingeniería Industrial:

El **Ing. Víctor Centella**, miembro de la Comisión de la Facultad de Ingeniería Industrial, expresó lo siguiente: Agradecidos por permitirnos presentar este esbozo, tratando de hacer un resumen de los aspectos que pudimos abordar en la Comisión Permanente de Asuntos Académicos en la Vicerrectoría Académica (VRA), para poder darles la sensibilización de lo que logra proyectar obviamente este tipo de carrera y que estaría utilizando en estos momentos dos estructuras.

Equipo de Colaboración: Quiero dirigirme en quiénes estuvimos trabajando en este proceso, porque no ha sido un trabajo unipersonal sino un equipo de colaboración. La Comisión fue presidida por el Ing. Luis Vega y dentro de roles muy importantes estuvimos la mayoría de los docentes que dictan este tipo de carreras de seguridad en las carreras de la Facultad de Ingeniería Industrial y entre otras Facultades a nivel de servicio.

Las características propias de los docentes son: ingenieros industriales, mecánicos, doctores, psicólogos, especialistas en el área de salud ocupacional, empresarios dedicados al tema de consultoría tanto local como

regional. Bueno, en fin, dentro de los docentes hay un grupo de profesionales que están inmersos tanto en el mercado laboral y en la parte académica. Sin embargo, eso no quedó ahí, igualmente consideramos pertinente incluir personal de apoyo.

Información General: Proponemos a ustedes lo siguiente:

Grado Académico: Licenciado en Ingeniería

Título Profesional: Ingeniero en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional

Duración: 4.5 años (IX semestre y IV verano)

Modalidad: Presencial, Semi presencial, Virtual, Mixta

Total de créditos: 214 créditos

Jornada: Diurno y Nocturno

Sede: • Panamá.
• Centro Regional de Azuero, Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Colón, Panamá Oeste y Veraguas.

Diagram illustrating safety factors and results:

- Resultados de seguridad
- Factores humanos y organizacionales
- Cultura de seguridad
- Sistema de gestión de la seguridad
- Seguridad técnica

Logos: 40 AÑOS, FII, UTP

www.fii.utp.ac.pa

1.0. Información General

Perfil de Egresado: Con el fin de acentuar las bases, por el cual hemos fijado en generar un perfil de egreso de estos profesionales que estarán inmersos en ese recorrido de enseñanza-aprendizaje en el entorno académico, proponemos el siguiente perfil:

“El Licenciado en Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional al finalizar sus estudios estará capacitado para diseñar y administrar planes y programas de prevención de riesgos laborales, aplicando el marco legal y normativo de seguridad, salud y medio ambiente...” No podemos solamente hablar de seguridad para ver el tema de accidentabilidad, tengo que ver la parte de enfermedad y el aspecto medioambiental, muy particularmente a lo que tiene que ver con cambios climáticos, que hoy día es una tendencia actual y por otra parte, los problemas de gestión de riesgo de desastres naturales.

“Además, podrá evaluar y generar medidas de control de emergencia en el proceso, para el aumento de la productividad y competitividad en operaciones industriales y organizacionales, como del mejoramiento de la salud de la población...” La población es salud pública y aunque sus actividades son a nivel empresarial en aspectos laborales, no puedo desligarlo de una salud pública general a nivel nacional. Por tanto, hablamos de la salud en la población, debe estar muy particularmente fijado hacia ese propósito.

“Podrá proponer acciones para la implementación de sistemas integrados de gestión para la continuidad de negocios...”, aquí vinculo aspectos de normativas internacionales, las ISO, las OHSAS y Sistemas RP que permiten obviamente, generar una acción administrativa del sistema de prevención dentro de las organizaciones; *“...y su participación en instituciones públicas y privadas beneficiaría a los trabajadores de*

este sector y a la vez, por su carácter y conciencia social es capaz de establecer relaciones de cooperación con equipos inter y multidisciplinarios permanentemente con un alto compromiso ético profesional.”

Competencias del Perfil Egreso: Esto es importante comentarlo, que este Perfil de Egreso, luego de aportes recogidos por la Unidad de Currículum, ese equipo que también fue parte de la post construcción de este tipo de programa. Hemos logrado igualmente dirigir ese Perfil de Egreso con el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA).

Esto plantea algo de tendencia actual y basado a las particularidades de la Universidad Tecnológica de Panamá y el reto que la Unidad de Currículo está llevando para ir actualizando todas las otras carreras. Esta carrera con el favor de Dios ha logrado cumplir con los resultados de aprendizajes e introducir el Perfil de Egreso basado a estos 5 descriptores: 1. Saberes disciplinarios y profesionales, 2. Aplicación de conocimientos, resolución de problemas e innovación, 3. Autonomía con responsabilidad personal, laboral y social, 4. Comunicación y 5. Interacción profesional, cultural y social.

Campo Ocupacional: Hemos considerado proponer el siguiente:

2.2. Campo Ocupacional:

Los aportes obtenidos en el diagnóstico se evidencia la necesidad del graduado de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional (ISIHO) el cual estarán capacitado para desempeñarse en el campo, en entidades públicas y privadas en diferentes sectores y/o actividades económicas en puestos tales como:

- Ingeniero (a) en Seguridad/Jefe de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional.
- Encargado(a) del Departamento de Bienestar Ocupacional.
- Higienista Industrial.
- Gerente de Higiene Ocupacional, Salud y Seguridad.
- Asesor, Consultor y Auditor en Gestión de la Higiene, Salud y Seguridad.
- Administrador de Prevención de Riesgos.
- Docente, Investigador y Promotor.


www.fii.utp.ac.pa

2.0. Propósito de la Carrera

Con esto finalizó mi participación, les agradezco por darme esta oportunidad y espero que ustedes den su voto de confianza a este trabajo que hemos realizado dentro de la Comisión. Un trabajo holístico, interdisciplinario, multidisciplinario de manera lineal y no lineal, hemos realizado este trabajo. Gracias por permitirme darles este enfoque de una manera general.

Posteriormente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, abrió a la participación de los miembros, referente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional, destacándose las siguientes:

La **Prof. Benigna Fernández de Guardia**, consultó: El curso de Precálculo, que ya se pasó al Sistema de Ingreso Universitario y que, en mi opinión, no debería ir en el Plan de Estudios o no sé si todavía se debe poner.

Indicó el **Ing. Victor Centella**: Esa misma observación se nos hizo en la Unidad de Asuntos Académicos de la Facultad, sin embargo, posteriormente a las revisiones recibidas, se indicó incluirlo y así lo hemos realizado.

Señaló la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**: Sí, lo que hay es que uniformar para todos, entonces eso ya no está dentro de primer año, no forma parte de los créditos, no tiene créditos. Prof. Reyes, hay algún problema si colocamos Verano (Preingreso), a efectos de lo que se trabaja en la Secretaría General.

Respondió el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**: Estoy consultando con la Jefa del Departamento de Registros e Historial Académicos, porque para efectos de revisión final esas asignaturas tienen que aparecer en el historial académico del estudiante y no tengo conocimiento de que se haya sacado.

Intervino el **Prof. Martín Arosemena**, solicitando que se verificara el cuórum, propuesta que fue secundada.

Seguidamente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, solicitó al Secretario del Consejo, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.** la verificación del cuórum. Corroborando así el cuórum reglamentario, con 38 personas que han respondido presente al llamado a lista.

Seguidamente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, resaltó: La Resolución No. CACAD-R-07-2021, por la cual se adiciona como requisito de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá, la aprobación de los cursos de nivelación de Precálculo para las carreras ingenieriles y de Matemática Básica para las carreras no ingenieriles; en el primer resuelto dice: ***“PRIMERO: ADICIONAR como requisito de ingreso a la Universidad Tecnológica de Panamá, para los estudiantes que aspiran ingresar a las carreras ingenieriles, la aprobación del curso de nivelación de Precálculo y para los estudiantes que aspiran ingresar a las carreras no ingenieriles, el curso de Matemática Básica, para lo cual deberán obtener un puntaje igual o mayor a 61/100.”***

Esto es lo que la Prof. Benigna Fernández de Guardia viene diciendo, que el curso de Precálculo y Matemática Básica ya no están como parte del primer año del plan de estudios sino como requisitos de ingreso, por eso es por lo que les decía, de poner ahí “Verano (Preingreso)”. Lo que entiendo, y quisiera apoyarme en Asesoría Legal, que esto lo que quiere decir es que los créditos que tenga, si es que se usa para convalidar los que vienen de afuera o algo, no forman parte de los créditos del plan de estudio, no se deben sumar; de igual manera, no se toman en cuenta para el índice de la carrera, son requisitos de ingreso nada más, es así o lo entendí mal.

Aclaró el **Ing. Arnulfo Chong**, Director del Sistema de Ingreso Universitario: Sí Prof. Alma, esos créditos figuran en ese sentido, no deben formar parte de la cantidad de créditos de la carrera, o sea, esos créditos no suman al índice, ni a los créditos del plan de estudio.

Para agregar a esto, en el artículo 177 del Estatuto Universitario dice: *“Las asignaturas que tengan el propósito de nivelar a los estudiantes que van a ingresar a carreras universitarias, no contribuyen al índice académico y en ellas habrá solamente dos calificaciones: P Aprobado (61 a 100) X No aprobado (Menos de 61)”*. Entonces, hay que tener cuidado si esos créditos se están sumando al total de los créditos de la carrera.

Indicó la **Lcda. Anherys Franco**: Precisamente eso fue lo que se discutió la vez anterior, con respecto al artículo 177.

El **Ing. Arnulfo Chong** señaló: Si ya el Consejo aprobó que esos cursos pasan a ser requisitos de ingreso, pienso que ya no es necesario tenerlos en los planes de estudio.

Aclaró el **Prof. Victor Centella**: La carrera son de 214 créditos, si los sumamos todos veremos que no hemos incorporado estos créditos que están aquí, estos cuatro de Precálculo no lo hemos sumado, o sea, que se mantienen en 214.

Consultó la **Prof. Geralis Garrido**: Esto aplica para todos los estudiantes que entraron en 2021, o sea, 2020 que hicieron sus exámenes en el 2021 y siguen, pero entonces el impacto es en el plan de estudios de todos estos estudiantes de ahí en adelante, hacia atrás se van a mantener esos créditos, no se puede borrar, porque el estudiante entró en un plan en donde tenía asignaturas con créditos y la pregunta que había hecho el Secretario General con respecto a esto, era que recuerden que el estudiante entra en un plan y si se le hace una modificación ya sería otro plan, en donde deben escribirse a menos que el Consejo dictamine que borran y cuenta nueva, que eso creo que en su momento hubo una discusión amplia al respecto, porque serían solo para los estudiantes que entraron en el período tal, la cual ya no les van a reconocer con créditos esas materias, porque forman parte del programa de ingreso.

Por cuestión de orden, la **Lcda. Anherys Franco** destacó: En la Resolución N°. CACAD-R-01-2021, se indica en el punto “**SEGUNDO: DISPONER** que, a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, las asignaturas que tengan el propósito de nivelar a los estudiantes que van a ingresar a carreras universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, no tendrán créditos, no contribuyen al índice académico y serán calificadas de la siguiente forma: Aprobado-P (61 a 100) o No Aprobado-X (menos de 61)”, y esto era a partir de la fecha de aprobación y fue el 5 de enero de 2021.

Indicó la **Prof. Geralis Garrido**: En el siguiente punto, se indica, “**TERCERO: DISPONER** que corresponderá a la Secretaría General realizar las adecuaciones a que haya lugar en todos los planes de estudio de las carreras que se imparten en la Universidad Tecnológica de Panamá”, quiere decir, que a partir de esa fecha en adelante se aplica eso, es en lo que quiero estar segura y es importante porque así los de atrás no se afectan y están en su plan vigente con sus créditos en esas materias que los mantenían anteriormente.

Señaló el **Ing. Arnulfo Chong**: Tiene razón la Prof. Geralis, la Resolución donde se aprobó que esos cursos pasaban a ser prerrequisitos de ingreso, es para los que van a ingresar el próximo año, o sea, que de aquí en adelante no deberían estar en los planes de estudios; y ya para los anteriores, de acuerdo con esta Resolución, entonces la Secretaría General hará las adecuaciones.

La **Mgtr. Alma U. de Muñoz** mencionó: Entonces, la recomendación sería que en el Plan de Estudio de esta nueva carrera, no se le coloquen esos prerrequisitos de ingresos de Precálculo y el Seminario de Inducción a la Vida Estudiantil Universitaria (IVEU).

Respondió la **Lcda. Anherys Franco**: No sería necesario Prof. Alma, aquí está que es a partir de la fecha e incluso en el Tercer punto se indica, “... corresponderá a la Secretaría General realizar las adecuaciones a que haya lugar en todos los planes de estudio de las carreras que se imparten en la Universidad Tecnológica de Panamá”. De hecho, la Secretaría General a la hora de certificar refrendaría todo, porque les va a aparecer esa materia que la persona cursó, pero que no son parte del plan de estudio, son requisitos de ingreso de la carrera. Ahí habría que mirar entonces, coordinar con Vicerrectoría Académica, Secretaría General y las diferentes unidades académicas, cómo va a aparecer esta información.

Posteriormente, la **Prof. Geralis Garrido** pidió se presentará el plan de estudio con las asignaturas por semestre.

La **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, solicitó al Ing. Victor Centella la presentación de este.

Culminada la presentación, se recomendó aprobar el plan de estudio así como se presentó, sabiendo que en cuestiones de forma se tendría que arreglar algunas cosas. Debidamente secundada la propuesta, la **Mgtr. Alma U. Muñoz**, la sometió a votación.

- ❖ Se aprobó la **apertura de la nueva carrera de Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional de la Facultad de Ingeniería Industrial, para la Sede y los Centros Regionales**

que cumplan con los requisitos exigidos, con 32 votos a favor (26 vía Forms y 6 vía Oral), 2 en contra (vía Forms) y 1 abstención (vía Forms); quedando finalmente así:

PLAN DE ESTUDIO
Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional

I AÑO			VERANO				
Nº.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
1	0130	Pre-Cálculo	3	4	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso
2	0104	Seminario de Inducción a la Vida Estudiantil Universitaria	0	0	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso

I AÑO			I SEMESTRE				
Nº.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
3	7987	Cálculo I	5	0	5		0130
4	8890	Dib. Lineal y Mec. Asistido por Comput.	3	4	5		0104
5	1403	Geografía de Panamá	3	0	3		0104
6	3015	Programación de Computadora I	3	2	4	\$\$	0104
7	3016	Idioma I (Español)	3	0	3		0104
8	7980	Química General I	3	3	4	\$\$	0104
Total			20	9	24		

I AÑO			II SEMESTRE				
Nº.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
9	7988	Cálculo II	5	0	5		7987
10	8322	Cálculo III	4	0	4		7987
11	8319	Física I (Mecánica)	4	2	5	\$\$	7987
12	3018	Idioma II (Ingles)	3	0	3		0104
13	7985	Química General II	3	3	4	\$\$	7980
14	1404	** Introducción a la Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional	3	0	3		0104
Total			22	5	24		

II AÑO			I SEMESTRE				
Nº.	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
15	8320	Física II (Electricidad y Magnetismo)	4	2	5	\$\$	8319
16	0709	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	5	0	5		7988
17	3020	Administración	3	0	3		Cursar Segundo Año
18	8443	Estadística I	4	0	4		7988
19	0542	Mecánica	4	0	4		7988

20	1405	**Microbiología General para Entornos Laborables	3	2	4	\$\$	7980
		Total	23	4	25		

II AÑO			II SEMESTRE				
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
21	8444	Estadística II	4	0	4		8443
22	8321	Matemática Superiores para Ing.	5	0	5		0709
23	0730	Supervisión y Liderazgo Empresarial	3	0	3		3020
24	3021	Sistemas Contables	3	0	3		Cursar Segundo Año
25	1406	**Seguridad Industrial I	4	0	4		1404
26	2681	Resistencia de Materiales I	4	0	4		0542 / 0709
		Total	23	0	23		

II AÑO			VERANO				
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
27	1407	Historia de Panamá	3	0	3		1403
28	544	**Electiva I	3	0	3		Cursar Segundo Año
		Total	6	0	6		

III AÑO			I SEMESTRE				
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
29	7123	Termodinámica I	4	1	4	\$\$	8320 / 8321
30	1408	**Derecho y Legislación en Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional	3	0	3		Cursar Tercer Año
31	7128	Mecánica de Fluido I	3	2	4	\$\$	8319 / 8321
32	3957	Contabilidad de Costos	3	0	3		3021
33	3055	Formación de Emprendedores	3	0	3		3020 / 3021
34	1409	**Seguridad Industrial II	4	0	4		1406
		Total	20	3	21		

III AÑO			II SEMESTRE				
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
35	1410	**Ergonomía I	4	0	4		
36	1411	**Prevención y Gestión Psicosocial	4	0	4		0730
37	3051	Diseño Mecánico	3	0	3		2681
38	8543	Ingeniería Económica	4	0	4		3957
39	1412	**Higiene Ocupacional I	4	0	4		1409
40	8530	Ciencia de los Materiales I	2	3	3	\$\$	7980
		Total	21	3	22		

III AÑO			VERANO				
---------	--	--	--------	--	--	--	--

Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
41	0550	**Electiva II	3	0	3		Cursar Tercer Año
42	0241	Metodología de la Investigación	4	0	4		Cursar Tercer Año
		Total	7	0	7		

IV AÑO		I SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
43	1413	**Seguridad de Sistemas Eléctricos	3	0	3		8320
44	7794	**Diseños Industriales	3	0	3		Cursar Cuarto Año
45	1414	**Prevención de Incendios y Explosiones	4	0	4		
46	1415	**Manejo de Materiales y Sustancias Peligrosas	3	0	3		
47	3057	**Estudio de Trabajo	4	2	5	\$\$	Cursar Cuarto Año
48	3059	Ingeniería Ambiental	3	0	3		Cursar Cuarto Año
		Total	20	2	21		

IV AÑO		II SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
49	0548	Formulación y Evaluación de Proyectos	4	0	4		Cursar Cuarto Año
50	1416	**Manejo de Emergencias y Contingencias	3	0	3		
51	1417	**Ruido y Vibraciones	3	2	4	\$\$	
52	1418	**Higiene Ocupacional II	3	2	4	\$\$	1412
53	7651	**Trabajo de Graduación I	3	0	3		
54	1419	**Medicina Laboral y Epidemiología	2	2	3		
		Total	18	6	21		

V AÑO		VERANO					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
55	1180	Introducción a la Vida Laboral	1	0	1		Haber aprobado Cuarto Año Completo
		Total	1	0	1		

V AÑO		I SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
56	7652	**Trabajo de Graduación II	1	4	3		Haber Matriculado Trab. Grad. I
57	3067	Ética Profesional	2	0	2		Cursar el Quinto Año
58	1420	**Ventilación Industrial	3	0	3		7128
59	1421	**Toxicología	3	0	3		1419

60	1422	**Sistema Integrado de Gestión Industrial	3	2	4	\$\$	3015 / Cursar Quinto Año
61	1423	**Ergonomía II	4	0	4		1410
		Total	16	6	19		

TOTAL LICENCIATURA **200** **40** **214**

** *Materia Fundamental*

\$\$ *Laboratorios que deben pagarse*

Posteriormente la **Mgtr. Alma U. de Muñoz** indicó: Se ha aprobado Sesión Permanente hasta agotar la agenda, sin embargo propongo suspender la sesión, para atender un evento importante para la Universidad.

Adecuadamente secundada la propuesta, se sometió a votación la **Suspensión de la Sesión Permanente, con el fin de atender asuntos relacionados con la VI Gala Científica 2021**; sin embargo, esta no pudo aprobarse por falta del quórum reglamentario.

No teniendo el quórum reglamentario para sesionar, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, Presidenta Encargada, dio por terminada la sesión del Consejo, agradeciendo la asistencia a todos los miembros.

La sesión fue cerrada, siendo las 6:18 p.m. Presidió la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, Presidenta Encargada y fungió como secretario del Consejo el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Mgtr. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*); Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria (*); Prof. Ricardo Vaz, Representante del Ministerio de Educación; Ing. Brenda Serracín de Álvarez, Coordinadora General de los Centros Regionales; Ing. Axel Martínez, Director de Planificación Universitaria (**); Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Lcda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y la Lcda. Anherys Franco, Asesora Legal (**).

El Arq. Marcos Murillo, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Dr. Martín Candanedo, el Prof. Prof. Manuel Castillero, el Prof. Román Lorenzo (Suplente), el Prof. David Cedeño. La Prof. Marina S. de Guerra presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Medardo Logreira (Suplente), el Prof. Daniel Cervantes, la Prof. Mayteé Zambrano, el Est. Maiker Torres y el Est. Arquímedes Medina.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: El Decano Dr. Israel Ruíz, la Prof. Nicole Barría, la Prof. Dalys Guevara y el Prof. Ricardo Rivera.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Julio Rodríguez, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Orlando Aguilar y la Prof. Nitza Valdés.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: La Prof. Geralis Garrido, el Prof. Martín Arosemena y el Prof. Nicolás Samaniego. El Decano Dr. Clifton Clunie presentó excusa.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: El Decano Mgtr. Juan González, la Prof. Cesiah Alemán, el Prof. Abdiel Pino, el Prof. Luis Cedeño y la Est. Katherine Herrera. El Est. Anthony de Gracia estuvo ausente.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Ing. Urbano Alain, el Prof. Ismael Batista y el Est. Cristopher Saucedo.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Encargado Mgtr. Carlos González y el Est. Carlos de León.

Representantes del Centro Regional de Coclé: La Directora Mgtr. Yaneth E. Gutiérrez, el Prof. Carlos Marín y la Est. Mariaelena Gálvez.

Representantes del Centro Regional de Colón: El Director Ing. Policarpio Delgado, la Prof. Xiomara Augustine y la Est. Emily Sterling.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: El Director Encargado Ing. Oscar Herrera, el Prof. Juan Saldaña, y el Est. Rafael Castillo.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Encargada Mgtr. Benigna de Guardia y la Prof. Itzel Loo.

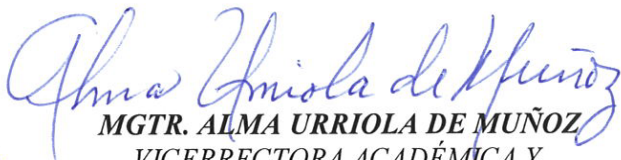
Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Fernando González. El Est. Isaías Villarreal presentó excusa. El Prof. Rubén Mendoza estuvo ausente.

(*) Cortesía de Sala Permanente

(**) Con derecho a voz


MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ACADÉMICO




MGTR. ALMA URRIOLA DE MUÑOZ
VICERRECTORA ACADÉMICA Y
PRESIDENTA ENCARGADA DEL
CONSEJO ACADÉMICO

mb.

Aprobada por el Consejo Académico en la reunión ordinaria N°.04-2023 del 5 de mayo de 2023.